

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 22 de Febrero de 2011.-
Ordenanza N°01/2011 JFMVP.-**

VISTO:

La necesidad de darle una denominación precisa a las distintas arterias que componen la traza vial existente sobre el perímetro del Cerro Poblacional de Villa Paranacito, y;

CONSIDERANDO:

Que las distintas calles cuya apertura se ha realizado en tiempo posterior a las que ya se encontraban existentes dentro del radio urbano, muchas de ellas resultan ser continuación de algunas y en otros casos es preciso darles una denominación porque constituyen desde su inicio y fin una nueva arteria.-

Por ello:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º: Individualícese a las calles que actualmente conformar la traza vial sobre el perímetro del Cerro Poblacional de Villa Paranacito que continuación se detallan, con la siguiente denominación:

1º)- Denomínese Avenida Malvinas Argentinas a la arteria con sentido Este-Oeste, teniendo su punto de inicio en su intersección con calle Los inmigrantes y Avenida 31 de Octubre- pasando por el borde Norte del Cerro Poblacional de Villa Paranacito- futuro punto de terminación (Nuevo Acceso a Villa Paranacito).-

2º)- Prolónguese la denominación de la arteria abierta desde calle Marcos Sastre- desde esquina calle Paraná hasta su intersección con Avenida Malvinas Argentinas.-

3º)- Denomínese calle Conscripto Georgi a la arteria sobre Cerro Poblacional- cuyo origen es la esquina Sureste del Predio de la Jefatura Departamental de Policía- con sentido Sur-Norte hasta su intersección con Avenida Malvinas Argentinas.-

4º)- Denomínese calle Puerto Argentino a la arteria cuyo nacimiento se origina en la esquina Plan de Viviendas CEVE (Cerro Poblacional)- hasta su intersección con Avenida Malvinas Argentinas.-

5º)- Denomínese calle Soldado Mosto a la arteria cuyo nacimiento se origina en esquina del Polideportivo Municipal y propiedad del Sr. Pedro Tesuri (Cerro Poblacional)- con sentido Sur-Norte, hasta su intersección con Avenida Malvinas Argentinas.-

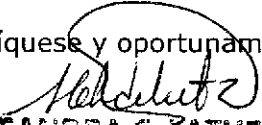
6º)- Denomínase calle 2 de abril a la arteria cuyo nacimiento se origina en calle Paraná -con sentido Sur-Norte, hasta su intersección con Avenida Malvinas Argentinas (sobre margen Este Cerro Poblacional).-

7º)- Denomínese calle Crucero General Belgrano a la arteria cuyo nacimiento se origina en calle 2 de abril- con sentido Este-Oeste, hasta su intersección con calle Marcos Sastre.-

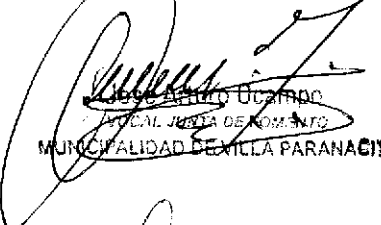
ARTÍCULO 2º: Remitir copia a las áreas municipales competentes a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

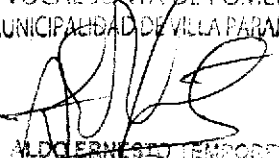

Maria del Carmen Toller
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

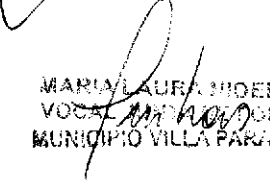

SANDRA C. ZATUL
VICEPRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

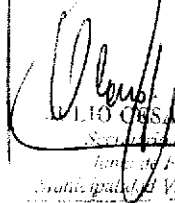

OLGA E. ROLDAN
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


PABLO ROBERTO CANO
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


PABLO ROBERTO CANO
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


ALDO ERNESTO TEMPORETTI
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MARIA LAURA MOENHAUS
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO CESAR OBANO
Secretario de Actas
Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito